

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIÓN	Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución: No: 0461	FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2021	PAGINA N.º:
		Página 1 de 2

“Por medio de la cual se resuelve un impedimento y se nombra a un funcionario Ad Hoc, para conformar la Comisión Verificadora que se crea en el artículo 6° de la Resolución 0447 del 14 de diciembre de 2021”

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a la Resolución No. 0447 del 14 de diciembre de 2021 *“Por medio de la cual se establece el proceso para proveer el cargo de Jefe de Control Interno del Municipio de San José de Cúcuta y sus entes descentralizados del periodo 2022-2025 y otras disposiciones”*, y

CONSIDERANDO

Que la servidora pública ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.090.446.475 expedida en Cúcuta, en su condición de Subsecretaria Administración del Talento Humano fue designada por Resolución No. 0447 del 2021 para conformar la Comisión Verificadora de las hojas de vida de los aspirantes a proveer los empleos de Jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de Control interno de la alcaldía de San José de Cúcuta, entes descentralizados y el Área Metropolitana de Cúcuta, respecto del cumplimiento de Requisitos mínimos de formación académica y experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

Que, la servidora pública ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ, mediante oficio de fecha 17 de diciembre de 2021 informa a este despacho que se encuentra impedida para certificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica y experiencia profesional relacionada de la señora ANA EDILIA CARRERO ACEVEDO identificada con el número de cedula 60.293.210 con fundamento en que se ubica en el tercer grado de consanguinidad.

Por lo anterior la funcionaria en mención, considera que respecto de la señora ANA EDILIA CARRERO ACEVEDO identificada con el número de cedula 60.293.210, se encuentra incurso en la causal 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, que expresa:

“1. Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.”.

Que, en aras de preservar la transparencia e imparcialidad en el proceso para proveer el cargo de Jefe de Oficina, Asesor, Coordinador o Auditor de Control Interno del Municipio de San José de Cúcuta, sus entes descentralizados y el Área Metropolitana de Cúcuta para el periodo legal 2022-2025, se procederá a declarar el impedimento y por ende se deberá apartar de las funciones delgadas en el artículo 6° de la Resolución 0447 del 14 de diciembre de 2021, específicamente para certificar y verificar los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada del aspirante ANA EDILIA CARRERO ACEVEDO identificada con el número de cedula 60.293.210.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIÓN	Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución: No: 0461	FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2021	PAGINA N.º: Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de San José de Cúcuta

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar impedida a la funcionaria ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.090.446.475 expedida en Cúcuta para desarrollar las obligaciones delegadas en el artículo 7° de la Resolución No. 0447 del 14 de diciembre del año 2021 *"Por medio de la cual se establece el proceso para proveer el cargo de Jefe de Control Interno del Municipio de San José de Cúcuta y sus entes descentralizados del periodo 2022-2025 y otras disposiciones"*, respecto de la aspirante ANA EDILIA CARRERO ACEVEDO identificada con el número de cedula 60.293.210.

ARTÍCULO 2°. Designar a MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.090.434.427 expedida en Cúcuta, quien funge en el cargo de Asesor, código 105, grado 02, del Despacho del Alcalde como funcionario Ad Hoc competente para desempeñar las funciones delegadas a la Comisión Verificadora, bajo términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 0447 del 14 de diciembre de 2021 *"Por medio de la cual se establece el proceso para proveer el cargo de Jefe de Control Interno del Municipio de San José de Cúcuta y sus entes descentralizados del periodo 2022-2025 y otras disposiciones"* y sus modificaciones.

Parágrafo. La designación de las obligaciones contenidas en la Resolución No. 0447 del 14 de diciembre de 2021, solo le asiste como comisión verificadora en lo que corresponde al estudio y certificación del cumplimiento de requisitos de la señora ANA EDILIA CARRERO ACEVEDO identificada con el número de cedula 60.293.210.

ARTÍCULO 3°. Comunicar la presente decisión a los funcionarios implicados en este trámite, para continuar con el desarrollo de las funciones de la Comisión Verificadora y en general del proceso para proveer el cargo de Jefe de Control Interno del Municipio de San José de Cúcuta, sus entes descentralizados y el Área Metropolitana de Cúcuta para el periodo legal 2022-2025.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ

Proyectó: Carlos Rodríguez – Jurídico Externo
Revisó: María Leonor Villamizar- Secretaria General

